

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****FUNCIÓN PÚBLICA****Nombramiento de Francisco Javier Galve Borja, como director general de la Escuela de Música Luis Aramburu**

Con fecha 3 de junio de 2016, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo vigente-catálogo de puestos de la Escuela de Música Luis Aramburu Udal Música Eskola, que contenía la propuesta acordada por el Consejo Rector de la Escuela de modificar la definición del puesto de director y aumentar la jornada del profesorado.

El puesto de director queda definido como personal directivo, debiendo en consecuencia ser nombrado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

En efecto, con fecha 25 de junio de 2010, el Pleno procedió a la aprobación definitiva del reglamento orgánico del gobierno y la administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el que se regulan, entre otras materias, los niveles básicos del gobierno y la administración municipal, determinando su funcionamiento, organización y régimen jurídico.

Este reglamento ha regulado de manera expresa las clases, funciones y régimen de nombramiento de los órganos directivos y, al respecto, su artículo 44 establece lo siguiente:

Los coordinadores generales y los directores generales u órganos similares serán nombrados y cesados por la Junta de Gobierno Local”

Y continúa diciendo en su párrafo 2.

Su nombramiento deberá efectuarse de conformidad con lo previsto en el artículo 130.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local. [...].

Por su parte el citado artículo 130.3 establece: “ el nombramiento de los coordinadores generales y de los directores generales, atendiendo a criterios de competencia profesional y experiencia deberá efectuarse entre funcionarios de carrera del estado, de las comunidades autónomas, de las entidades locales o con habilitación de carácter nacional que pertenezcan a cuerpos o escalas clasificados en el subgrupo A1, salvo que el reglamento orgánico municipal permita que, en atención a las características específicas de las funciones de tales órganos directivos, su titular no reúna dicha condición de funcionario “ El reglamento orgánico del gobierno y la administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha recogido tal posibilidad, de manera que, cuando sea preciso, los puestos de órganos directivos podrán ser ocupados por personas que no reúnan la condición de funcionarios o que no cuenten con la titulación exigida para el desempeño del mismo.

Así las cosas, son de aplicación el artículo 44 del reglamento orgánico del gobierno y la administración del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, que atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para nombrar y cesar a los directores generales, así como el artículo 124.4.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que atribuye al alcalde la dirección de la administración municipal y, en consecuencia, el alcalde del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

Propuesta de acuerdo

Nombrar a Francisco Javier Galve Borja, director de la Escuela de Música Luis Aramburu de Vitoria-Gasteiz, con efectos desde el 21 de octubre de 2016, siendo éste el primer día de su desempeño, y hasta que se proceda a acordar su cese o el mismo tenga lugar por ministerio de la Ley.

En Vitoria-Gasteiz, a 15 de noviembre de 2016

El Alcalde

GORKA URTARAN AGIRRE